CONTRATO N° cd11 /2023

Contratación Directa Nº 11/2023, Construcción de un aula tipo 6.80 mts x 5,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Loma Jhovy, ID N° 435625.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**, domiciliada en Pa´i Arzamendia y San Isidro, de la ciudad de Itapé, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Intendente Municipal **Prof. Ignacio Rotela Alvarenga** con Cédula de Identidad Nº 2.361.169, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 432.552-4 domiciliada en Humaitá entre Alejo García y Mariscal Estigarribia, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Marcial Larramendia Peralta**, con Cédula de Identidad N° 432.552, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 6.80 MTS X 5,80 MTS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes entre sí, en relación a la Contratación Directa N° 11/2023, Construcción de un aula tipo 6.80 mts x 5,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Loma Jhovy, ID N° 435625, que se regirán por estas cláusulas y demás documentos del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435625.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. B) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023, convocado por la Municipalidad de Itapé, según resolución N° 81/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 91/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Para los fines de este Contrato el monto total es de **Gs. 113.579.431 (guaraníes, ciento trece millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno)** IVA incluido, detallado en el cuadro siguiente:

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	12.551	799.499
2	Replanteo	M2	63,70	10.183	648.657
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,40	546.408	5.682.643
4	Vigas y dado de H° A°	M3	1,23	2.808.166	3.454.044
5	Encadenados de H° A° inferior e superior	M3	1,87	2.549.341	4.767.268
6	Loseta de H° sobre puerta de acceso	Global	1,00	519.680	519.680
7	Muro de nivelación de 0,45 mts.	M2	1,80	257.133	462.839
8	Muro de nivelación de 0,30 mts.	M2	7,50	193.188	1.448.910
9	Muro de nivelación de 0,60 mts para pilares	M2	0,50	305.515	152.758
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	118.078	2.751.217
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	5,60	84.583	473.665
12	Muros de elevación de 0,15 para revocar	M2	3,40	111.988	380.759
13	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	M2	17,15	251.010	4.304.822
14	Muros de elevación de 0,30 para revocar	M2	6,75	186.083	1.256.060
15	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	31,82	166.798	5.307.512
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16,00	34.137	546.192
17	Pilares de 0,45 x 0,45 visto de ladrillo de 1ra. para corredor; rellenado con H°A°	ML	2,30	323.446	743.926
18	Techo de tejas con tejuelon prensados a maquinas y tirantes de H° de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2 x 3"	M2	85,80	384.008	32.947.886
19	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	53,20	40.633	2.161.676
20	Revoques de viga cumbrera de H° A°	M2	10,10	48.381	488.648
21	Moldura lineal en balancines	ML	38,80	25.713	997.664
22	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	58,00	57.178	3.316.324
23	Piso cerámico	M2	58,00	121.800	7.064.400
24	Zócalo cerámico	ML	34,00	42.630	1.449.420
25	Puerta metálica de 1.20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1,00	1.774.896	1.774.896
26	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines 1,50 x 1,20 mts	M2	7,20	413.443	2.976.790
27	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	10,80	23.767	256.684
28	Pintura de paredes revocadas al látex	M2	52,00	28.725	1.493.700
29	Pintura de pilares vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	3,97	30.618	121.553
30	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	M2	15,00	30.788	461.820
31	Pintura de balancines con pintura sintética	M2	7,20	35.863	258.214
32	Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	93,50	29.943	2.799.671
33	Pintura de tejuelones con barniz	M2	82,00	29.435	2.413.670

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

34	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5,50	33.833	186.082
35	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Ml	23,00	32.141	739.243
36	Vidrios dobles de 4mm	M2	7,00	208.751	1.461.257
37	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	23,00	94.733	2.178.859
38	Guarda obra alisada de cemento con contrapiso y cordón de ladrillo común	M2	14,70	106.236	1.561.669
39	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	12,00	109.281	1.311.372
40	Instalación de tablero de comandos TC	Unidad	12,00	109.281	1.311.372
41	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	8,00	107.928	863.424
42	Alimentación de circuito de luces	Unidad	10,00	105.898	1.058.980
43	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6,00	105.898	635.388
44	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	8,00	105.898	847.184
45	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	12,00	105.898	1.270.776
46	Alimentación 2x6 mm NYY al tablero existente	ml	12,00	79.508	954.096
47	Artefactos fluorescentes de 2 x 40	Unidad	4,00	214.503	858.012
48	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 con fotocélula para galería	Unidad	2,00	189.466	378.932
49	Tablero TS 10 de 10 AG con barra de neutros	Unidad	1,00	257.133	257.133
50	Tablero TC 6 AG	Unidad	1,00	130.596	130.596
51	Pizarrones	Unidad	1,00	1.717.089	1.717.089
52	Limpieza final y Retiro de Desechos	m2	63,70	18.438	1.174.501
	TOTAL GENERAL				**113.579.431**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de ejecución: El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de 50 (cincuenta) días calendario computados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

Lugar: Colegio Nacional Loma Jhovy.

La Recepción Provisoria se realizará una vez concluida la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo no mayor a 8 días después de la Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El pago del anticipo NO aplica, ya que la empresa adjudicada no está categorizada como MIPYMES.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco)
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de un aula tipo 6.80 mts x 5,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Loma Jhovy.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itapé, República del Paraguay, a los **08** días del mes de **noviembre** del año **2023**.

Sr. Marcial Larramendia Peralta
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA
"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
CONTRATANTE